

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017

## CIRCULAR No. 81

### CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a las sesiones extraordinarias de renovación y elección de la **Segunda Mesa Directiva** y la **Secretaría Ejecutiva** de los Consejos Ciudadanos Delegaciones prevista en los artículos 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como 130, 132, 235, 239, párrafos segundo, tercero y cuarto, así como 243, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), mismas que deberán llevarse a cabo en enero de 2018.

Al respecto, con fundamento en el artículos 84 y 86, fracciones I y IX del Código, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye realizar las actividades tendentes a la renovación de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, considerando lo siguiente:

#### A) Órganos Desconcentrados:

1. Deberán coordinarse con el Órgano Desconcentrado Cabecera de Delegación de su ámbito territorial para fines de la organización de la citada sesión de renovación y elección, realizando lo que a continuación se detalla:
  - a) A partir de la recepción de la presente Circular, deberán hacer del conocimiento de las y los integrantes de la Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional de su demarcación territorial, la realización de la sesión extraordinaria del tema que nos ocupa;
  - b) Notificar personalmente (vía oficio), por correo electrónico y por estrados las Reglas de Operación para la sesión extraordinaria de la elección de la Segunda Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional respectivo (Reglas de Operación) a las y los Coordinadores Internos y de Concertación Comunitaria de los Comités Ciudadanos (Comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos), a las autoridades tradicionales de los pueblos establecidos en la Ley de Participación, así como a las y los representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas debidamente

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

## CIRCULAR No. 81

registradas ante este Instituto Electoral de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia, y

- c) Publicar por estrados y en las zonas de mayor afluencia a la ciudadanía en general, de su ámbito de competencia, las Reglas de Operación, mismas que se acompañan al presente como **Anexo 1**, para pronta referencia.

Al respecto, será necesario poner en los numerales 2 y 3 de la Base Tercera de las Reglas de Operación la delegación que les corresponda.

### B) Órganos Desconcentrados Cabeceras de Delegación:

1. Realizar las acciones necesarias con las autoridades delegacionales, a fin de gestionar fecha, hora, lugar y espacio físico adecuado (datos de sesión) para la celebración de la sesión que nos ocupa;
2. Hacer llegar a la Mesa Directiva (Presidencia o Secretaría Ejecutiva) de su correspondiente Consejo Ciudadano Delegacional el proyecto de *Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria de la elección de la Segunda Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva 2018 del Consejo Ciudadano Delegacional en (escribir delegación), de la Ciudad de México* (Acta Circunstanciada), que se incluye como **Anexo 3**.
3. Foliar y sellar las cédulas de votación de ambas elecciones<sup>1</sup>;
4. Acudir del:
  - a) **20 al 27 de diciembre** a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) a recoger los carteles<sup>2</sup> para dicha sesión; y del
  - b) **2 al 8 de enero de 2018** al Almacén de Materiales Electorales, ubicado en Tláhuac, para recoger las urnas y mamparas, dentro del horario de oficina.
5. Una vez electos los nuevos miembros de la Segunda Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional respectivo, deberán entregar las **constancias de designación**<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Archivos que se les harán llegar a través de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).

<sup>2</sup> De registro de planillas para integrar la Mesa Directiva y de candidaturas a la Secretaría Ejecutiva, así como el de resultados.

<sup>3</sup> Formatos que también les serán remitidos en archivo por parte de la UTALAOD

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

## CIRCULAR No. 81

6. Entregar a más tardar el **15 de febrero de 2018** en el Almacén, el material descrito en el inciso b) del numeral 4 del presente apartado, y
7. Coordinarse con las Direcciones Distritales que convergen en su demarcación para la distribución equitativa de las actividades.

Derivado de lo anterior, les solicito enviar a la brevedad posible y debidamente requisitado el **Anexo 2** en formato PDF al correo electrónico institucional [cecilia.jurado@iecm.org.mx](mailto:cecilia.jurado@iecm.org.mx), con la información de la fecha y horario para la realización de la respectiva sesión de renovación.

Asimismo, deberán remitir a los correos arriba mencionados el Acta Circunstanciada debidamente requisitada, teniendo como plazo el **28 de febrero de 2018**.

Por último, para tratar cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, Jefa de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana de la DEPCyC, a la extensión 4829.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
Lic. Adán Arteaga Kú. Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/JAFL/MAGU/cjr

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

## Reglas de operación para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en la Ciudad de México 2018

De conformidad con los artículos 362 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*: 1; 2; 3; 5, fracción II; 129; 130; 132; 133; 235; 236; 237, párrafos segundo, tercero y cuarto; 238; 239; 241, fracciones II y III; 242, fracción I; 243; 244, fracción I; 247, fracciones I, II y V; 248; 249; 250; 251; 252 y 253 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, se realizarán sesiones extraordinarias para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Ciudadanos Delegacionales de la Ciudad de México 2018, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

#### Primera. Disposiciones Generales

1. El Consejo Ciudadano Delegacional es la instancia de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos y las Organizaciones Ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
2. El Consejo Ciudadano Delegacional se integrará con las personas que tienen a su cargo:
  - a) La Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria de cada uno de los Comités Ciudadanos o de los Consejos de los Pueblos respectivamente,
  - b) Las Autoridades Tradicionales y
  - c) Los representantes legales de cada una de las Organizaciones Ciudadanas<sup>1</sup>.
3. Cuentan con voz y voto las personas que están a cargo de las Coordinaciones Internas de los Comités Ciudadanos y los de Concertación Comunitaria de los Consejos de los Pueblos y sólo con voz quienes sean representantes de las Organizaciones Ciudadanas debidamente registradas y Autoridades Tradicionales de los pueblos originarios.

4. Los trabajos del pleno serán dirigidos por una Mesa Directiva, integrada de la siguiente manera:
  - a) Presidencia
  - b) Vocalía
  - c) Vocalía
  - d) Vocalía
  - e) Vocalía
  - f) Vocalía

Asimismo, el pleno designará de entre sus integrantes a una persona que tenga a su cargo la Secretaría Ejecutiva.

5. La Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva se renuevan de forma anual, y se eligen a través del sufragio universal, libre, secreto y directo de quienes integran el Consejo Ciudadano Delegacional con derecho a voto y mediante las cédulas que proporcione el IECM.
6. Todas las personas que actualmente integran el Consejo Ciudadano Delegacional tienen derecho a ser electas/os para formar la Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva.
7. Los integrantes de la Mesa Directiva comunicarán a la totalidad de las personas que integran el Consejo Ciudadano Delegacional las presentes **Reglas de Operación** y

<sup>1</sup> Debidamente registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en la demarcación territorial que corresponda.



- convocarán a sesión extraordinaria en el periodo del 2 al 31 de enero de 2018 para renovar la Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional de su demarcación territorial.
8. Las sesiones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales son públicas, en consecuencia la actual Mesa Directiva comunicará tanto la **Convocatoria** como estas **Reglas de Operación**, colocándolas en las zonas de mayor afluencia de personas en la demarcación territorial que les corresponda. Asimismo cada Órgano Desconcentrado del IECM los publicará por estrados.
9. En caso de que las y los integrantes de la Mesa Directiva omitan convocar y una vez fenecido el plazo establecido en la Base Primera del numeral 7 de las presentes **Reglas de Operación**, las personas titulares de los Órganos Desconcentrados Cabeceras de Delegación serán las encargadas de emitir la Convocatoria e instrumentar íntegramente los procedimientos establecidos en el presente documento.
10. Las personas integrantes del pleno del Consejo Ciudadano Delegacional, conformarán y registrarán las planillas, para participar en la elección para renovar la Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva.
11. Las personas que actualmente integran la Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva no podrán reelegirse para desempeñar el mismo cargo durante el periodo inmediato posterior.
12. El cargo de integrantes de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva, será honorífico y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2018.
13. La nueva Mesa Directiva y su Secretaría Ejecutiva iniciarán sus

funciones a partir del día siguiente a aquel en que hayan verificado la sesión de elección de renovación.

#### **Segunda. Registro de asistencia y verificación del quórum**

1. Las personas que ostentan el cargo de Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos y Coordinadores de Concertación Comunitaria de los Consejos de los Pueblos, así como las Autoridades Tradicionales y Representantes de las Organizaciones Ciudadanas debidamente acreditadas en el IECM, deberán asistir el día y hora señalados en la Convocatoria respectiva.
2. El registro de asistencia, será responsabilidad de la persona que tenga a su cargo la Secretaría Ejecutiva, quien podrá solicitar apoyo al personal del IECM; dicho registro se llevará a cabo mediante la identificación de la persona que se registre, ya sea con la credencial expedida por el IECM o, en su caso con la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.
3. Para determinar la existencia del *quórum* legal, será necesaria la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de quienes integran el Consejo Ciudadano Delegacional.
4. En caso de reunirse el *quórum*, la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento de quien presida la Mesa Directiva, y en su caso procederá a declarar abierta la sesión; o de lo contrario, declarará la inexistencia del *quórum* y citará a una próxima sesión, la cual tendrá verificativo dentro de las dos horas siguientes con las y los integrantes presentes.

### Tercera. Desarrollo de la sesión

Una vez declarada abierta la sesión, quien presida la Mesa Directiva someterá a consideración del pleno el siguiente:

#### Proyecto de orden del día

1. Exposición de las *Reglas de operación para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en la Ciudad de México 2018*.
2. Realización de los procedimientos para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional en (escribir delegación).
3. Toma de protesta a las personas electas para la Presidencia y Vocalías de la Segunda Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional en (escribir delegación) y
4. Entrega de constancias de designación por parte del IECM.

### Cuarta. Procedimiento para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano Delegacional en (escribir delegación)

1. La Segunda Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva deberán ser elegidas por el pleno, **y se harán de manera simultánea**.
2. Quien esté a cargo de la Presidencia de la Mesa Directiva actual realizará lo siguiente:
  - Determinará el tiempo necesario para la conformación y registro de las planillas a participar en la elección, así como de las personas que se propongan para la Secretaría del Consejo.

- Definir el método aleatorio para asignar el número correspondiente a cada planilla y a ocupar la Secretaría.
3. Las personas de la Mesa Directiva saliente que presidan el pleno, realizarán las siguientes actividades:
    - Colocar en lugar visible y accesible del interior del recinto las urnas y mamparas;
    - Instalar una mesa de registro de planillas y candidaturas a la Secretaría Ejecutiva;
    - Entregar las solicitudes de registro, previa identificación conforme a lo referido en la Base Segunda, numeral 2, de las presentes *Reglas de Operación*;
    - Recibir las solicitudes de registro;
    - Sortear el número que corresponderá a cada planilla y candidaturas a la Secretaría para la votación, y
    - Asentar en los carteles la planilla y el número que le corresponde a cada una, así como las personas candidatas a la Secretaría Ejecutiva.
  4. La persona que tenga a su cargo la Secretaría Ejecutiva, con apoyo de las y los vocales de la Mesa Directiva realizará:
    - El escrutinio y cómputo de la votación, el cual se hará pública “cantando los votos” depositados en las urnas respectivas, iniciando con los depositados para la Mesa Directiva y finalizando con los de la Secretaría Ejecutiva.
- a) **Registro de planillas para integrar la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva**
- Mesa Directiva.**
- Las Mesas Directivas se constituirán de la siguiente manera: una presidencia y cinco vocalías en orden de prelación, respetando en todo momento el

principio de equidad de género, por lo que deberán inscribirse, al menos, en los tres primeros lugares, personas de sexo distinto de manera alternada.

### **Secretaría Ejecutiva.**

- La Secretaría Ejecutiva se constituirá por una sola persona integrante del Consejo Ciudadano Delegacional.

Una vez requisitadas las *solicitudes de planillas* y antes de que concluya el tiempo establecido, éstas se deberán entregar en la mesa instalada para cada una de ellas.

### **b) Desarrollo de la votación**

1. Las personas que ostentan los cargos de vocales de la Mesa Directiva proporcionarán a quienes integran el pleno (previa identificación) las *cédulas de votación* de las elecciones respectivas.
2. En cada *cédula de votación* se deberá anotar el número de la planilla (en número arábigo y con letra), por la que se desea votar y en el caso de la elección a la Secretaría Ejecutiva, el número de la candidatura elegida, las cuales deberán ser depositadas personalmente en la urna respectiva.
3. Tendrán derecho a integrar la Mesa Directiva sólo las tres planillas que obtengan la mayor votación.

La conformación será de manera proporcional y de la siguiente manera:

Planilla que haya obtenido el:	Mesa Directiva
1er. Lugar	Presidencia
	Vocalía
	Vocalía
2do. Lugar	Vocalía
	Vocalía
	Vocalía
3er. Lugar	Vocalía

En caso de presentarse sólo el registro de dos planillas para la elección de la Mesa Directiva, ésta se integrará de la siguiente manera:

Planilla que haya obtenido el:	Mesa Directiva
1er. Lugar	Presidencia
	Vocalía
	Vocalía
2do. Lugar	Vocalía
	Vocalía
	Vocalía

### **c) Empate**

En caso de presentarse empate entre dos o más planillas en los tres primeros lugares de votación, se abrirá una segunda ronda de votación, en la que sólo podrán participar las planillas que empataron entre sí. De resultar nuevamente un empate, se abrirán tantas rondas sean necesarias hasta que se obtengan los tres primeros lugares.

### **Quinta. Toma de protesta y entrega de constancias de designación**

1. La persona que actualmente tiene a su cargo la Presidencia de la Mesa Directiva saliente, tomará la protesta de ley a quienes resulten electas/os para integrar la Segunda Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva.

2. Acto seguido a la toma de protesta, la persona titular del Órgano Desconcentrado, Cabecera de Delegación del IECM, procederá a entregar las constancias de designación correspondientes.

**Sexta. Nulidad de los votos para ambas elecciones**

Serán considerados votos nulos aquellos en los que en las cédulas presenten las siguientes circunstancias:

- Esté anotado más de un número;
- El número no coincida con el precisado con letra;
- El número no corresponda a ninguna planilla registrada;
- Los recuadros en los que deba asentarse el voto estén en blanco, y
- El voto se haya emitido en forma distinta a la señalada en la Base cuarta, inciso b), numeral 2 de las presentes Reglas de Operación.

**Séptima. Casos no previstos.**

Lo no previsto en las presentes Reglas será resuelto por las/los titulares de los Órganos Desconcentrados del IECM que se encuentren presentes en la sesión.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA Y  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL 2018**

Delegación	Dirección Distrital Cabeza	Datos de la sesión			Dirección
		Fecha	Hora	Lugar	

Titular de Órgano Desconcentrado  
Cabeza de Delegación en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ELECCIÓN DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA 2018 DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO EN EL DOMICILIO UBICADO EN (CALLE) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 362 DEL **CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; 1; 2; 3; 5, FRACCIÓN II, 129; 130; 132; 133; 235; 236; 237, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO; 238; 241, FRACCIONES II Y III; 242, FRACCIÓN I; 243; 244, FRACCIÓN I; 247, FRACCIONES I, II Y V; 248; 249; 250; 251; 252 Y 253 DE LA **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL** (LEY DE PARTICIPACIÓN), LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE DETALLAN EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE COMO ANEXO ÚNICO SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_.

-----  
CONSIDERANDO-----

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN, SE CONVOCÓ A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_, PARA LA ELECCIÓN DE SU SEGUNDA MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA

**CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_**

EJECUTIVA 2018, PRECISANDO QUE INICIARÁN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN ELECTOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, CUYOS CARGOS SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO. ----

---

**SEGUNDO.-** A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 230, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN, LA PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, CONVOCÓ A LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS CARGOS DE LAS COORDINACIONES INTERNAS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL IECM, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE SU SEGUNDA MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA MISMA, A LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:

**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

1. EXPOSICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2018.
2. REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_
3. TOMA DE PROTESTA A LAS PERSONAS ELECTAS PARA LA PRESIDENCIA Y VOCALÍAS DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_ Y
4. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE DESIGNACIÓN POR PARTE DEL IECM.

**TERCERO.-** SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, Y EN PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES \_\_\_\_\_ DEL IECM, QUE

**CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_.**

CONFORMAN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL DE LA MISMA, LA PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARANDO UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ INTEGRANTES PRESENTES, TAL Y COMO SE HACE CONSTAR EN EL **ANEXO ÚNICO** DE LA PRESENTE ACTA, A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, A EFECTO DE DAR CUENTA DE LA INTEGRACIÓN DEL QUÓRUM. -----

**CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE CONTÓ CON EL QUÓRUM REQUERIDO CONFORME A LA LISTA REFERIDA, LA PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS PRESENTES Y DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. -----

**EN SU CASO, CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO SE REUNIÓ EL QUÓRUM REQUERIDO, SE PROCEDIÓ A CONVOCAR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, A LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN (CALLE) \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, DE ESTA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, CONFORME A LA LISTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE COMO **ANEXO ÚNICO**, ACTO SEGUIDO, LA PERSONA A CARGO DE LA MESA DIRECTIVA LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES Y DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. -----

**QUINTO.-** UNA VEZ QUE SE DIÓ A CONOCER A LOS PRESENTES EL MECANISMO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA

**CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN**

MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_.

SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES A SABER:

- A) LA PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ESTIMÓ QUE EL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONFORMACIÓN Y REGISTRO DE LAS PLANILLAS SERÍA DE: \_\_\_\_\_ MINUTOS, ASÍ COMO DETERMINAR QUE EL MÉTODO ALEATORIO PARA ASIGNAR EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CADA PLANILLA REGISTRADA. -----
- B) LAS PERSONAS A CARGO DE LAS VOCALÍAS DE LA MESA DIRECTIVA FIJARON LOS CARTELES EN LOS CUALES SE PUDO CONSULTAR LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA AMBOS CARGOS, QUEDANDO FIJADOS EN UN LUGAR VISIBLE AL INTERIOR DEL RECINTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS ASISTENTES, QUEDANDO LOS REGISTRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

**A) PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA:**

PLANILLA NÚMERO	CARGO	NOMBRE
1	PRESIDENCIA	
	VOCALÍA	
2	PRESIDENCIA	
	VOCALÍA	
	PRESIDENCIA	

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN [REDACTED]

PLANILLA NÚMERO	CARGO	NOMBRE
3	VOCALÍA	
	VOCALÍA	
4	PRESIDENCIA	
	VOCALÍA	

B) LAS PERSONAS REGISTRADAS PARA LA CANDIDATURA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA:

CANDIDATURA	
NÚMERO	A NOMBRE DE:
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

SEXTO.- LAS PERSONAS QUE TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LAS VOCALÍAS DE LA MESA DIRECTIVA LLEVARON A CABO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA, CANTANDO LOS VOTOS EMITIDOS Y HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA EL RESULTADO DEL CÓMPUTO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN.

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_

LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Y CINCO VOCALÍAS SON LOS SIGUIENTES:

ELECCIÓN DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA VOTOS OBTENIDOS		
PLANILLA	NÚMERO	LETRA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO A LA *LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*, LAS PLANILLAS NÚMEROS \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ RESULTARON GANADORAS EN PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR, RESPECTIVAMENTE.

**EN SU CASO** EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO A LA *LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*, LAS PLANILLAS NÚMEROS 1 Y 2 RESULTARON GANADORAS EN PRIMER Y SEGUNDO LUGAR, RESPECTIVAMENTE.

CONFORME A LO ANTERIOR, LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_ QUEDARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	C.
VOCALÍA	C.
VOCALÍA	C.
VOCALÍA	C.

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_

CARGO	NOMBRE
VOCALÍA	C.
VOCALÍA	C.

ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ A INFORMAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN PARA OCUPAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO \_\_\_\_\_, SIENDO EL SIGUIENTE:

CANDIDATURAS		VOTOS OBTENIDOS	
NÚM.	NOMBRE	NÚM.	LETRA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

EN CONSECUENCIA, LA/EL C. \_\_\_\_\_, OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, RESULTANDO ELECTA/O PARA OCUPAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMO.-** UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES ASÍ COMO LA PERSONA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS ELECTAS PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA, LAS VOCALÍAS Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_.

**OCTAVO.-** ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIENDO ÉSTE EN LA ENTREGA DE CONSTANCIAS RESPECTIVAS, PARA LO CUAL, LA PERSONA TITULAR DE LA

**CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_**

DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_ DEL IECM, PROCEDIÓ A ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE DESIGNACIÓN LA/EL C. \_\_\_\_\_ QUIEN OCUPARÁ LA PRESIDENCIA; ASIMISMO, LOS CC. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Y \_\_\_\_\_

PARA FUNGIR COMO VOCALES DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_. ----- AL NO HABER MÁS COMENTARIOS NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL \_\_\_\_\_ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS, CONTANDO EL ANEXO ÚNICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS SIGUIENTES

**POR EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL**

C. \_\_\_\_\_  
**PRESIDENTA/E DE LA MESA DIRECTIVA**

C. \_\_\_\_\_  
**SECRETARIA/O EJECUTIVA/O**

C. \_\_\_\_\_  
**VOCAL DE LA MESA DIRECTIVA**

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LIC. \_\_\_\_\_

LIC. \_\_\_\_\_

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL  
CABECERA DE DELEGACIÓN EN \_\_\_\_\_

SECRETARIA/O TÉCNICA/O DE LA  
DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE  
DELEGACIÓN EN \_\_\_\_\_

LIC. \_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL  
\_\_\_\_\_

LIC. \_\_\_\_\_  
SECRETARIA/O DE LA DIRECCIÓN  
DISTRITAL \_\_\_\_\_



CÉDULA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR A LA SEGUNDA MESA  
DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO  
DELEGACIONAL 2018 EN: \_\_\_\_\_

PLANILLA

CON NÚMERO

CON LETRA

FOLIO: \_\_\_\_\_



CÉDULA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR A LA SEGUNDA MESA  
DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO  
DELEGACIONAL 2018 EN: \_\_\_\_\_

PLANILLA

CON NÚMERO

CON LETRA

FOLIO: \_\_\_\_\_



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

CÉDULA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO  
CIUDADANO DELEGACIONAL 2018 EN \_\_\_\_\_

CON NÚMERO

CON LETRA

FOLIO:



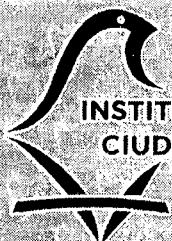
INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

CÉDULA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO  
CIUDADANO DELEGACIONAL 2018 EN \_\_\_\_\_

CON NÚMERO

CON LETRA

FOLIO:



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA PARA LA ELECCIÓN  
DE LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO  
CIUDADANO DELEGACIONAL 2018 EN \_\_\_\_\_

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE PLANILLA

PRESIDENCIA	NOMBRE
VOCALÍA	NOMBRE



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA ELECCIÓN  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL PLENO DEL CONSEJO  
CIUDADANO DELEGACIONAL 2018 EN \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CANDIDATO(A)



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA ELECCIÓN  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL PLENO DEL CONSEJO  
CIUDADANO DELEGACIONAL 2018 EN \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CANDIDATO(A)



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA ELECCIÓN  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL PLENO DEL CONSEJO  
CIUDADANO DELEGACIONAL 2018 EN \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CANDIDATO(A)



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento de los artículos 132 y 243 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, y de conformidad con los resultados obtenidos en la elección de la segunda Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo Ciudadano Delegacional en \_\_\_\_\_, llevada a cabo en la sesión extraordinaria celebrada el \_\_\_ de enero de 2018 otorga la presente

## CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTA(E) DE LA MESA DIRECTIVA

---

C.

Titular del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_,  
Cabeza de Delegación en \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_ de enero de 2018.



El Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento de los artículos 132 y 243 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, y de conformidad con los resultados obtenidos en la elección de la segunda Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo Ciudadano Delegacional en \_\_\_\_\_, llevada a cabo en la sesión extraordinaria celebrada el \_\_\_ de enero de 2018 otorga la presente

## **CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN COMO VOCAL DE LA MESA DIRECTIVA**

---

C. \_\_\_\_\_  
Titular del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_,  
Cabeza de Delegación en \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_ de enero de 2018.



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento de los artículos 132 y 243 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, y de conformidad con los resultados obtenidos en la elección de la segunda Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo Ciudadano Delegacional en \_\_\_\_\_, llevada a cabo en la sesión extraordinaria celebrada el \_\_\_ de enero de 2018 otorga la presente

## **CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN COMO SECRETARIA(O) EJECUTIVA(O) DEL PLENO DEL CONSEJO**

---

C.

Titular del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_,  
Cabeza de Delegación en \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_ de enero de 2018.